

Expediente: 10110/08

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ DIAZ ANALIA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, ANALIA NOEMI-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10110/08



H106018316234

**JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ DIAZ ANALIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO.- 10110/08.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-**

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/02/2025 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$19.288,99.-** en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$17.069,90.- por honorarios menos \$1.365,59.- por aportes a su cargo y más \$3.584,68.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200000657404 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200000657404 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$3.072,58.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.706,99.- equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.365,59.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- MDLAM - 10110/08

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$17.069,90

21%\$3.584,68

10%\$1.706,99

8%\$1.365,59

Total orden de pago\$19.288,99

Transferencia Caja\$3.072,58

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

**Actuación firmada en fecha 13/02/2025**

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.